



MENDOZA, 29 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16955/13 en el que se solicita se limite la licencia por incompatibilidad del Prof. Leandro Víctor SORBELLO por cargo de mayor jerarquía, debido a que han desaparecido los motivos que le dieron origen.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 498/13-C.S. el Prof. SORBELLO ha sido efectivizado en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, funciones que venía desempeñando interinamente hasta la sustanciación del concurso respectivo.

El informe de Dirección de Personal.

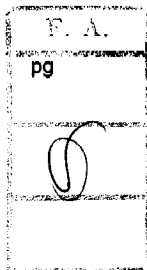
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al UNO (1) de noviembre de 2013 la licencia por incompatibilidad del Prof. Leandro Víctor SORBELLO (Legajo N° 27.918) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en la cátedra "Legislación Industrial", perteneciente a las carreras de Diseño Gráfico, que se dictan en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado efectivamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la mencionada cátedra, según resolución N° 498/13-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 697



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO